

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

FECHA	ABRIL DE 2021
No. DE LA INVITACIÓN	CB-PMINC-005-2021

CONTENIDO
<p>1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN</p> <p>1.1. OBJETO 1.2. VALOR 1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN 1.4. FORMA DE PAGO 1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN 1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1.7. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. 1.8. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL 1.9. GARANTÍAS 1.10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>2. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p> <p>2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2.2. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 2.3. CONSULTA SOBRE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA</p> <p>3. DOCUMENTOS REQUERIDOS</p> <p>3.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE 3.2. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</p> <p>4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <p>4.1. PARTICIPANTES 4.2. IDIOMA DE LA OFERTA 4.3. CAUSALES DE RECHAZO 4.4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS 4.5. DESEMPATE DE PROPUESTAS 4.6. ACEPTACION DE LA OFERTA 4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA 4.8. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL</p>

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

4.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

4.10. LIQUIDACIÓN

5. FORMULARIOS Y ANEXOS

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

1.1. OBJETO

Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de desodorización y aromatización para los baños y unidades sanitarias de la contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la entidad, según especificaciones técnicas dadas por la contraloría de Bogotá D.C.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los servicios objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76101500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.	Servicios de Descontaminación.	Desinfección.
47131700	Equipos y Suministros para limpieza.	Suministros de Aseo y Limpieza.	Suministros para Aseo.

1.2. VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta las variables analizadas, es viable establecer un presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 19.108.782) IVA INCLUIDO**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 405 del 26 de marzo de 2021, por valor de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 19.108.782) IVA INCLUIDO.**; bajo el código presupuestal No. 1310202010205. "Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)", expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá.

1.3. PLAZO

Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

1.4. FORMA DE PAGO

La Contraloría de Bogotá, D.C., pagará al contratista el valor total del contrato mediante mensualidades vencidas según el servicio prestado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura del valor mensual, la cual debe venir acompañada de:

- a)** Presentación de la factura correspondiente
- b)** Presentación de Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato
- c)** Presentación informe de actividades
- d)** Para Persona Jurídica: La certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- e)** Debe aportar también las planillas correspondientes donde se evidencien dichos pagos.
- f)** Para la Persona Natural: La planilla de pago de seguridad social del periodo correspondiente.

El pago se realizará, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), y con sujeción a los recursos disponibles en Tesorería.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PARÁGRAFO 1. Del valor establecido, se contempla los gastos, descuentos e impuestos de Ley.

PARÁGRAFO 2. El Contratista deberá tener en cuenta que el pago se encuentra sujeto a la programación del PAC de la Contraloría de Bogotá D.C. Del pago que realiza la entidad se efectuarán los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas.

1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

En la Ciudad de Bogotá D.C, y como sede principal en el edificio de la Lotería de Bogotá, en la Cra 32 # 26^a-10.

1.6. OBLIGACIONES

1.6.1. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

1. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Suministrar al contratista, la información y documentos necesarios para la ejecución del objeto contratado
3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
4. Aprobar oportunamente la Garantía Única.
5. Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
6. Designar el supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución, cronograma y demás condiciones establecidas.
7. Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
2. Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria en la cual la Contraloría de Bogotá deberá consignar los respectivos pagos.
3. Responder por la calidad y cumplimiento en la entrega de las actividades contractuales.
4. Constituir y mantener vigente la Garantía única, que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma.
5. El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de la Directora Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.
6. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Acreditar ante la Supervisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones y riesgos Laborales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas legales que regulen la materia.
10. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Contraloría de Bogotá D.C., de toda relación y compromiso de carácter laboral.
11. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
12. Cumplir con los lineamientos, reglamentos, programas y procedimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la Entidad durante la realización de las actividades propias del contrato.
13. El contratista se compromete a mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará fórmula de reajuste.
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato (si se requiere).
15. El contratista garantizará en desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental del Distrito

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Capital, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables.

16. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad”, proferida por el Ministerio de Protección Social.
17. Con la presentación de la oferta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículos 1º y 2º, ni en conflicto de intereses frente al Contraloría de Bogotá D.C., ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Contraloría de Bogotá D.C., A través del Supervisor o quien haga sus veces a cerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas que fueran necesarias.
19. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y tratar con imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
20. El Contratista garantizará el cumplimiento de las normas dictadas en el Estado de Emergencia por el Gobierno Nacional y/o Distrital, así como del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y MEDIDAS DE SALUBRIDAD implementado y adoptado al interior de la Contraloría de Bogotá D.C., para ello deberá usar los elementos necesarios exigidos en el protocolo, por cuenta de este, cuando se encuentre en las instalaciones de la entidad o en las dependencias y/o entidades donde deba ejecutar las obligaciones contractuales.
21. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación.

1.6.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con la Contraloría de Bogotá, las

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

siguientes obligaciones específicas a fin de desarrollar el objeto del contrato:

1. Entregar, instalar y poner en funcionamiento todos los elementos objeto del contrato en un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de suscribir el acta de inicio del contrato previa aprobación por parte de la entidad a la muestra allegada por el contratista.
2. Realizar los mantenimientos y recargas de acuerdo a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
3. Realizar la limpieza y el transporte de los residuos sólidos que se generan en los cuartos de baño, una vez se realicen las recargas de los dispensadores Bacteriostáticos y Aromatizadores del objeto contractual.
4. El contratista debe dar cumplimiento del objeto contractual en el lugar de ejecución indicado por la Entidad.
5. El contratista, se obliga a emitir informes de los trabajos realizados mensualmente, donde resalte las recomendaciones para el óptimo funcionamiento y seguridad del objeto contractual.
6. Cambiar a solicitud de la Entidad los elementos y/o servicios entregados cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando se detecte inconsistencias que afecten su uso o consumo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento hecho por el Supervisor del Contrato (sin que ello implique costo adicional para la Entidad.)
7. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones a fines.
8. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultades que se presente en la ejecución del objeto contractual.
9. Disponer del personal necesario para la ejecución del objeto contractual.
10. El proponente debe dar cumplimiento a las garantías solicitadas en el presente estudio.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva.
12. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la Subdirección de Servicios Generales encargada de ejercer la supervisión del contrato.

1.7. SUPERVISIÓN O INTERVENTOR

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

La supervisión de este contrato será ejercida por el **Subdirector de Servicios Generales** o por quien designe la Directora Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será el intermediario entre **LA CONTRALORÍA** y **EL CONTRATISTA**, por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

1.8. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.2, clases de garantías del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y en el entendido que durante su desarrollo se puede generar incumplimiento en la ejecución del contrato, además de que debe garantizarse la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, el pago de salarios y prestaciones sociales a los posibles empleados que por razones contractuales requiera el contratista para la ejecución del contrato; el contratista se compromete a constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato cualquiera de las siguientes garantías: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria; la cual deberá contener los siguientes amparos con las cuantías y vigencias establecidas a continuación:

AMPAROS	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio	10 % del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.

1.9. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, en concordancia con el artículo 270 de la Carta Política, la Contraloría de Bogotá D.C. convoca a las Veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social a la presente Modalidad de Selección a realizar el acompañamiento preventivo y especial del proceso de selección.

2. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Contraloría de Bogotá D.C. publicará en la plataforma SECOP II, todos los actos, documentos, la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

ETAPAS	FECHAS	ACTIVIDAD
1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	22 DE ABRIL 2021	<u>SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II</u>

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	23 DE ABRIL DE 2021	<u>SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II</u>
3. RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	27 DE ABRIL DE 2021	<u>SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II</u>
4. PLAZO MAXIMO DE EXPEDICION DE ADENDAS	27 DE ABRIL DE 2021	<u>SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II</u>
5. PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	29 DE ABRIL DE 2021- 11:00 A.M.	<u>SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II</u>
6. PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE	29 DE ABRIL DE 2021- 3:00 P.M	<u>SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II</u>
7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES	DEL 29 DE ABRIL AL 03 DE MAYO DE 2021	<u>SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II</u>
8. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	04 DE MAYO DE 2021	<u>SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II</u>
9. PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	05 DE MAYO DE 2021	<u>SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II</u>
10. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	07 DE MAYO DE 2021	<u>SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II</u>
11. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Dentro de los tres días siguientes a la etapa anterior	<u>SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II</u>

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NOTA: Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser enviada a la página Web del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, dentro del término fijado en el anterior cronograma.

2.2. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para efectos del presente proceso de selección se establece el siguiente: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

Nota: Se advierte que la plataforma SECOP II, no le permitirá acceder a la misma, a presentar ofertas fuera del término establecido.

2.3. CONSULTA SOBRE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Los estudios y demás documentos previos, como actuaciones que se generen durante el proceso podrán ser consultados en SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, de igual forma, los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones sólo a través de ella.

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS

○ DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE

3.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso son:

- Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) debidamente firmada por el oferente o Representante Legal indicando su nombre.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

- En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal, debidamente diligenciados, y firmados por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
- Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica donde se deberá verificar la no inclusión del oferente.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Antecedentes disciplinarios de la Personería (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Fotocopia certificada de antecedentes judiciales, VIGENTE (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, VIGENTE (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Constancia de cumplimiento del pago de parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales, aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social, Riesgos Laborales. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la constancia de pago junto con las planillas correspondientes.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

- Fotocopia de la inscripción en el RUT Registro Único Tributario.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de situación militar definida, hombres no mayores de cincuenta años.
- Cuando el proponente sea una Persona Jurídica: Deberá diligenciar el ANEXO No. 4A correspondiente a la **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURIDICAS)**, en original, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista según el Certificado de Existencia y Representación Legal, (de acuerdo con los requerimientos de Ley), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y todos los parafiscales a que haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA 1:** El Revisor Fiscal y/o Representante Legal según sea el caso, deberá tener en cuenta que los plazos para el pago de aportes en Seguridad Social, el cual se rige por lo previsto en el Decreto 1406 de 1999, Artículos 19 al 24 y los plazos para los pagos en materia de parafiscales, es decir, SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar, se rige por el Artículo (10) de la Ley 21 de 1982. Se deberá allegar en el caso de suscribirse por parte del Revisor Fiscal, copia de la matrícula profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores. **NOTA 2:** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el respectivo ANEXO No. 4 DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURIDICAS), aquí exigido.
- Cuando el proponente sea una Persona Natural: deberá diligenciar el ANEXO

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. 4B correspondiente a la **DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, (PERSONAS NATURALES)**, así mismo deberá aportar la planilla de pago del último mes legal o el documento que demuestre que está al día en los pagos de seguridad social. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente deberá presentar copia del registro único tributario (RUT) actualizado. Para el caso de las uniones temporales o consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o uniones temporales. En caso que un consorcio o Unión Temporal resulte favorecida con la adjudicación del proceso de selección, para la suscripción del contrato se deberá presentar el respectivo número de identificación tributaria - NIT como consorcio o unión temporal, dentro del día hábil siguiente a la adjudicación.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT - EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA: el proponente presentara copia del Registro de Identificación Tributaria (RIT). Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o Uniones Temporales.

NOTA 1: La fotocopia de la inscripción en el RIT Registro Único de Información Tributaria, es aplicable a personas naturales o jurídicas con domicilio en la ciudad de Bogotá, o que desarrollen actividades en la ciudad de Bogotá, aquellas personas que tengan domicilio fuera de la ciudad de Bogotá no estarán obligadas a la inscripción dentro del proceso de selección, entiéndase proponente. En caso de ser adjudicatario para ejecutar el proceso en la ciudad de Bogotá, por ser este un impuesto distrital, estará en la obligación de inscribirse en el RIT, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, el cual deberá adjuntarse al momento de la suscripción del contrato.

NOTA 2: El RUT y el RIT no son requisitos habilitantes, pero se tendrán en cuenta para la suscripción del contrato.

CERTIFICACIÓN BANCARIA: en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizará el respectivo pago, cuya fecha de expedición

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Si la propuesta se presenta por parte de un Consorcio o Unión Temporal, no se requerirá la presentación de certificación bancaria al momento de presentar la propuesta. Sin embargo, en caso de resultar adjudicatarios deberán allegar certificación bancaria a nombre del proponente: consorcio / unión temporal, a más tardar el día en que deba efectuarse el registro presupuestal del contrato a celebrar. El proponente deberá indicar en su propuesta que la vigencia de la misma se mantendrá hasta la liquidación del contrato.

DOCUMENTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS EXTRANJERAS QUE NO CUENTEN CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de una sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Debe darse cumplimiento al artículo 626 de la Ley 1564 de 2012.

Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille de los mismos, establecido en la convención No. 12 de la conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención.

Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el párrafo 2°. Del artículo 20 de la ley 80 de 1.993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

3.1.2. EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de desodorización y aromatización para baños y unidades sanitarias, que sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para este proceso.

Los contratos certificados deben haberse suscrito, ejecutado y liquidado anterior a la fecha de cierre del presente proceso. **NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN EJECUCIÓN.**

La documentación que evidencie la experiencia solicitada, debe contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

Si con los documentos anteriores al proponente no le es posible acreditar la experiencia solicitada, podrá presentar la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación o la responsabilidad en la ejecución de las actividades dentro de la figura asociativa, mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las actividades desarrolladas, se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente acompañada de copia del acta de actividades ejecutadas donde se demuestre la ejecución real y valor ejecutado y recibido a satisfacción de estas, así como cualquier documento soporte que evidencie la ejecución y monto discriminado de dichas actividades siempre que cumpla con todas las condiciones establecidas en este numeral.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el oferente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia del oferente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

3.1.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA.

3.1.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA.

3.1.2.3 OTROS REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA.

3.2. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

3.2.1 REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Para la instalación, mantenimiento y recarga de equipos de Desodorización y Aromatización para los baños y unidades sanitarias, se deben tener en cuenta las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

- EQUIPOS BACTERIOSTÁTICOS:** Dispensador de desodorización por goteo para ser instalado sobre inodoros y orinales, con efecto de detergente,

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

antibacterial, desinfectante y que neutralice olores, se requiere la instalación, mantenimiento y recarga de ciento once (111) dispensadores con las siguientes características:

a. Especificaciones Físicas:

1. Los dispensadores deben estar acorde con las dimensiones de las unidades sanitarias de los cuartos de baños de la entidad.
2. El color de los dispensadores debe ser blanco.

b. Especificaciones Técnicas:

1. Sistema de descargue lento tipo goteo para inodoros y orinales, con efecto de detergente, antibacterial, desinfectante y que neutralice olores. Con un tiempo de programación de cada 7 minutos.
2. Sistema Dispensador con dosificación por descargue.
3. Se realizará mensualmente el mantenimiento, control y recargue de los equipos, durante la vigencia del contrato, garantizado que la recarga de los dispensadores de desodorización alcance para todo el periodo establecido antes de la próxima recarga.
4. Equipos entregados en comodato por el plazo de ejecución del contrato.
5. Sistema de los equipos debe consistir en una manguera que por goteo deposite líquidos desinfectantes en las unidades sanitarias de las baterías de baños (sanitarios y orinales).
6. Su funcionamiento como sistema de goteo, permite liberar una mezcla diluida para obtener las siguientes ventajas:
 - Humedecer las superficies de sanitarios y orinales.
 - Desincrustar acumulaciones de calcio que originan la proliferación de bacterias. Desinfectar de manera permanente.
 - Obtener un sistema de acción detergente, bacteriostática.
 - Desodorizar y prevenir los malos olores.
 - Emitir una fragancia sutil, sin ser un ambientador.
 - Ayudar a conservar y proteger el medio ambiente

B. DISPENSADORES DE AROMATIZACIÓN: Dispensador de aromatización

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

que libere de manera programada una delicada fragancia en el ambiente, se requiere la instalación, mantenimiento y recarga de cuarenta y ocho (48) dispensadores con las siguientes características:

a. Especificaciones Físicas:

1. Los dispensadores deben estar acorde con las dimensiones de las unidades sanitarias de los cuartos de baños de la entidad.
2. El color de los dispensadores debe ser blanco

b. Especificaciones Técnicas:

1. Sistema automático con temporizador, con un tiempo de programación de cada 7 minutos, con el fin de liberar de manera controlada y periódica fragancias aromatizadoras y neutralizadoras de malos olores.
2. Aerosol no contaminante y reciclable.
3. Mantenimiento, control y recarga periódica cada 30 días durante la ejecución del contrato, garantizado que la recarga de los dispensadores de aromatización alcance para todo el periodo establecido antes de la próxima recarga.
4. Equipos entregados en comodato por el plazo de ejecución del contrato.
5. Que funcione con un sistema o mecanismo automático y un aerosol que libere de manera programada una delicada fragancia en el ambiente de acuerdo a como se programe.
6. El producto debe perfumar y aromatizar el ambiente con fragancias agradables, las cuales deben contemplar los grupos florales y frutales, combinados durante la ejecución del objeto contractual, las cuales serán monitoreadas por el supervisor.
7. Debe venir internamente un reloj digital con compartimento para batería, que sea fácilmente programable, o un mecanismo similar que facilite su manipulación y programación, que garantice una fragancia permanente desde el primer hasta el último día de servicio.

3.2.2 CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO: Se entregarán en calidad de comodato los equipos de desodorización y aromatización. Y se llevaran a cabo los mantenimientos y recargas en las siguientes sedes:

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Sedes Entidad	Dirección	Cantidad Bacteriostáticos	Cantidad Aromatizadores
Edificio Lotería de Bogotá	Carrera 32 A No26 A 10	72	20
Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica	Transversal 17 Na 45 D 41	11	4
Dirección de Participación Ciudadana	Calle 27 A No 32 A 45	12	9
Bodegas San Cayetano	Calle 46 A No 82-54 Interior 12	7	7
Condominio Parque Santander	Carrera 60 No 14-98 Piso 5 y 6 oficinas 501 y 601.	9	8
TOTAL		111	48

3.2.3 REQUISITOS AMBIENTALES:

En el proceso de selección el proponente deberá presentar certificación de la notificación sanitaria expedida por el INVIMA de los productos utilizados para las labores requeridas en el objeto contractual.

3.2.4 REQUISITOS EXPERIENCIA:

La oferta presentada por los oferentes deberá acreditar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con el presente necesidad y que sumadas sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

3.2.5 ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, una vez se firma el acta de inicio una muestra del elemento adquirido con las especificaciones técnicas del mismo para su respectiva aprobación.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

3.2.6 AUTORIZACIONES, PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N/A

3.2.7 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

N/A

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea, en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Contraloría de Bogotá D.C. requiere contratar. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la presentación de la oferta, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente a la Contraloría de Bogotá D.C., ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Para las Sociedades diferentes a las Sociedades Anónimas Abiertas se deberá manifestar que ninguno de sus socios y por lo tanto la Sociedad no se encuentra inhabilitada conforme al Artículo 18 de la citada ley.

De conformidad con lo previsto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 ***"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece nuevas reglas para la contratación de MÍNIMA CUANTÍA y en su artículo 30, dispone:***

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

"5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*

De acuerdo a lo anterior la entidad dará estricta aplicación a la misma.

4.2. IDIOMA DE LA OFERTA

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la oferta, correspondencia y todos los documentos que se intercambien con la Contraloría de Bogotá D.C., deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

4.3. CAUSALES DE RECHAZO

La inadmisión o rechazo de las ofertas tendrán lugar cuando se presente alguno de los siguientes eventos:

1. Cuando el total de la oferta económica supere el valor del presupuesto.
2. Cuando el proponente supere el valor promedio unitario por ítem presupuestado por la entidad.
3. Cuando la propuesta sea extemporánea en su presentación.
4. Cuando se demuestre la participación del oferente en dos o más propuestas dentro del presente proceso.
5. Cuando el oferente no cuente con capacidad jurídica para participar en la presente invitación.
6. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
7. Cuando no se subsane los documentos habilitantes, o estos no se subsanen correctamente, o en el tiempo establecido para hacerlo.
8. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de subsanación se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso.
9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
10. No diligenciar el **anexo económico (propuesta económica anexo No. 3)** en su totalidad. El anexo económico deberá presentarse debidamente firmado por el Representante legal de la empresa oferente (en caso de tratarse de una persona jurídica).

4.4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El único factor de evaluación será el menor precio ofrecido, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido **en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y 6 del Decreto 1082 de 2015.**

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

exigidas, en caso de no cumplir con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento anteriormente establecido con la segunda propuesta consecutiva que haya presentado el menor precio. Quienes realicen las evaluaciones jurídica y técnica, presentarán ante el funcionario competente la recomendación que corresponda de acuerdo con la evaluación realizada, para que acepte la oferta presentada o declare desierto el presente proceso de selección. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el término de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones frente al informe de verificación de requisitos y documentos exigidos, de acuerdo con lo definido en el cronograma del proceso.

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá expedir las adendas que considere convenientes para el desarrollo del proceso, de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.

4.5. DESEMPATE DE PROPUESTAS

De conformidad con lo previsto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 **"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"** dispone en su **artículo 35:** de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas de precio coincidan en ser las DE MENOR PRECIO OFRECIDO, la adjudicación se hará de acuerdo con el siguiente orden:

"(...) ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**
- 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres**

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*
5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.*
6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
8. *Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

- 9.** *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
- 10.** *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .*
- 11.** *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
- 12.** *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

PARÁGRAFO TERCERO. *El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. (...)"*

De no resolverse el empate aplicando el anterior criterio, se adjudicará a la oferta en empate que haya sido radicada en primer lugar, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 del 26 de mayo de 2015.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

4.6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Ordenadora del Gasto de la **CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**, según el informe de evaluación, efectuará la aceptación de la oferta que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y presente la propuesta con el menor precio, el cual será publicado en el portal de contratación destinado para tal fin, el cual constituye para todos los efectos el contrato junto con la oferta ganadora.

En el evento que se declare desierto el proceso de selección, la entidad lo comunicará, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal y el debido proceso.

4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Contraloría de Bogotá D.C., podrá declarar desierta esta Modalidad de Selección, a través de Acto Administrativo debidamente motivado y por las siguientes causas:

- a) Motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta;
- b) Cuando no se presente propuesta alguna;
- c) Cuando ningún oferente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes o cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta Invitación Pública.

4.8. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Las partes dejan expresa constancia que a través de este Contrato no se genera relación laboral alguna con el Contratista ni con las personas que laboran para él y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de sus actos, omisiones o hechos.

4.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del Contrato, los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos y sus anexos. **2.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.** La Invitación Pública. **4.** Las adendas (según el caso) **5.** El Certificado de Registro Presupuestal. **6.** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

actos que se produzcan en desarrollo del objeto del Contrato, así como los requisitos de ejecución del mismo.

4.10. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar) se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

5. FORMULARIOS Y ANEXOS

ANEXO 1 - FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ANEXO No 2 - A. FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL

ANEXO No 2A - B. FORMATO DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

ANEXO No.3 - PROPUESTA ECONÓMICA



LINA RAQUEL RODRÍGUEZ MEZA
Directora Administrativa

Aprobó: Doris Clemencia Monroy- Subdirectora de Contratación (E)

Revisó: María Fernanda Mora Ballesteros - Profesional Universitario Subdirección de Contratación

Proyectó: Laura Alejandra Tovar – Abogada Contratista Subdirección de Contratación.

Revisó: Ivonne Maritza Lozada – Contratista DAF

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1
FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.

Carrera 32A No.26A-10

Ciudad.

Referencia: **Objeto:** "Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de desodorización y aromatización para los baños y unidades sanitarias de la contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la entidad, según especificaciones técnicas dadas por la contraloría de Bogotá D.C."

El suscrito _____, identificado con la CC No. _____ de _____, de acuerdo con lo establecido en el proceso de selección de mínima cuantía **CB-PMINC-005-2021**, y en caso de ser aceptada por LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. nos comprometemos a cumplir con la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones establecidas en la invitación pública.

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la **MÍNIMA CUANTÍA No. CB-PMINC-005-2021** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente la oferta, en el plazo establecido en la invitación pública.
3. Que si se nos adjudica la invitación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-PMINC-005-2021** y que aceptamos su contenido.
5. Que la presente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.
6. Que el Valor de nuestra Oferta es el indicado en el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA**.
7. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. cuando los datos

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- 7.2 Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.** *(Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.*
8. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto mi aceptación y aprobación de ser notificado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II del acto Administrativo, por medio del cual se declara desierto el proceso de mínima cuantía.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 2

A. FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de --- de --- en la Notaría ----de----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio cuyo nombre será ----- entre -- ----- y ----- y ----- y ----- para efectos de presentar una oferta conjunta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CB-PMINC-005-2021**, cuyo **objeto** es: *Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de desodorización y aromatización para los baños y unidades sanitarias de la contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la entidad, según especificaciones técnicas dadas por la contraloría de Bogotá D.C.*

SEGUNDA.- DURACIÓN: La duración del compromiso **CONSORCIAL** se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y un (1) año más.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN: Los integrantes de este consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación en la siguiente forma:

NOMBRE	% DE PARTICIPACIÓN

CUARTA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar la aceptación de la oferta respectiva en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución de la misma; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE.- Las partes integrantes del consorcio acuerdan nombrar como representante del consorcio a -----, identificado con cédula de ciudadanía No.-----, con facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta, y los demás documentos que resulten de la adjudicación.

SEXTA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: -----, No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **LA CONTRALORIA DE BOGOTÀ D.C.**, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----
-----.

Para constancia se firma a los _____

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 2A

B. FORMATO DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de --- de --- en la Notaría ----de----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una unión temporal cuyo nombre será ----- entre ----- y ----- y ----- y ----- para efectos de presentar una oferta conjunta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CB-PMINC-005-2021**, cuyo objeto es: *Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de desodorización y aromatización para los baños y unidades sanitarias de la contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la entidad, según especificaciones técnicas dadas por la contraloría de Bogotá D.C.*

SEGUNDA.- DURACIÓN: La duración de la unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y un (1) año más.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN: Los integrantes de esta **UNIÓN TEMPORAL** acuerdan establecer el porcentaje de participación en la siguiente forma:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA INVITACION	% DE PARTICIPACIÓN

CUARTA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar la aceptación de la oferta en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

exigidas por **LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.** Queda expresamente convenido que los asociados respondemos de conformidad hasta el monto de cada uno de los aportes por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución de la misma; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE. Las partes integrantes de la unión temporal acuerdan nombrar como representante de la unión temporal a -----, identificado con cédula de ciudadanía No. -----, con facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta, y los demás documentos que resulten de la adjudicación.

SEXTA. - DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante **LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**, puede dirigirse a la unión temporal a la siguiente dirección: -----

Para constancia se firma a los _____

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No.3
PROPUESTA ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA
No. CB-PMINC-005-2021

Lugar, fecha

Señores
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.

Respetados Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los bienes y servicios para el proceso de mínima cuantía **CB-PMINC-005-2021** cuyo objeto es: *"Instalación, mantenimiento y recarga de equipos de desodorización y aromatización para los baños y unidades sanitarias de la contraloría de Bogotá D.C., y las demás sedes de propiedad de la entidad, según especificaciones técnicas dadas por la contraloría de Bogotá D.C."*

**EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA EN
FORMATO EXCEL, ADJUNTO EN LA PLATAFORMA SECOP II**

Valor total IVA incluido en Letras:

Nota 1: El proponente no podrá ofrecer un precio unitario ni total con IVA que supere los valores promedio señalados en el estudio de mercado del presente proceso de selección, so pena de ser causal de rechazo.

Nota 2: Será causal de rechazo la modificación o alteración sustancial del presente formato de propuesta económica.

Nota 3: Los valores ofertados deberán ser en pesos colombianos.

Nota 4: El presente Anexo será publicado en SECOP II para su correspondiente diligenciamiento

Atentamente,

Representante Legal de: _____
O persona Natural: _____
O persona natural del consorcio: _____
C.C: _____
NIT: _____
Dirección: _____

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 4A

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Nota 2: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. <i>"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</i></p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Nota 3: En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No.4B

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - PERSONA NATURAL

FECHA (EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores:

CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.

Respetados señores:

Certifico que _____ con C.C. o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Expedida a los ____ días del mes de _____ de **2021**

Nombre:

Firma: _____

(Proponente o el representante legal o revisor fiscal *(cuando el proponente está obligado a tener revisor fiscal)*)

FIRMA DEL PROPONENTE

C.C.